## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN INSTITUCIONAL, INCLUYENDO LA IDENTIFICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LAS ÁREAS Y SERVICIOS, SEÑALIZACIÓN DE RUTAS DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN, RUTAS DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES, ELEMENTOS DE ORIENTACIÓN Y SEGURIDAD, ASÍ COMO EL LETRERO INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES, MATERIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA E.S.E. CENTRO DE SALUD NUEVO COLÓN".**

El presente estudio se rinde bajo los parámetros del artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 195.6 de la ley 100 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y el Manual Interno de Contratación de la E.S.E Centro de Salud Nuevo Colón, así:

### 1. COMPETENCIA PARA CONTRATAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Resolución No. 5185 del 4 de diciembre de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la E.S.E. Centro de Salud Nuevo Colón invita a las organizaciones, agremiaciones, veedurías ciudadanas y demás interesados a participar en la vigilancia y seguimiento del presente proceso contractual.

### 2. COMPETENCIA PARA CONTRATAR

**Manual de Contratación (Acuerdo No. 012 del 05 de noviembre de 2024).**

> "***Artículo 6.*** *La competencia para dirigir la celebración de contratos y ordenar el gasto en la E.S.E. Centro de Salud Nuevo Colón estará en cabeza del Gerente, quien podrá delegarla en algún funcionario del nivel profesional, en caso que exista en su planta de personal, ejerciendo siempre su vigilancia".*

**ZULMA CONSTANZA GAMBA MILA**, actúa en calidad de Gerente de la E.S.E. Centro de Salud Nuevo Colón, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 023 del 08 de abril de 2024, expedido por la Alcaldía Municipal de Nuevo Colón, y del cual tomó posesión mediante Acta No. 008 de la misma fecha, ostentando la competencia para dirigir la actividad contractual y ordenar el gasto de la entidad en ejercicio de las funciones propias de su cargo.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que la E.S.E. Centro de Salud Nuevo Colón es una institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, cuya misión consiste en garantizar la prestación oportuna, continua y de calidad de los servicios de salud a la población del municipio y su área de influencia, en cumplimiento de los principios que rigen el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que la E.S.E. Centro de Salud Nuevo Colón, en desarrollo de su objeto institucional y con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para la prestación de los servicios de salud, requiere contar con una señalización institucional clara, visible, accesible y acorde con las características de sus instalaciones.

Que actualmente se identifica la necesidad de disponer de elementos de señalización que permitan la adecuada identificación de los diferentes ambientes y servicios de la institución, faciliten la orientación de usuarios y funcionarios, y permitan reconocer de manera oportuna las rutas de emergencia y evacuación, la ubicación de equipos de seguridad, las rutas internas de manejo de

residuos y las diferentes áreas asistenciales, administrativas y de apoyo.

Que en este sentido, se requiere contratar el diseño, elaboración, suministro e instalación de la señalización institucional, incluyendo los elementos de identificación interna y externa, señalización de rutas de emergencia y evacuación, rutas de residuos, identificación de áreas y servicios, señalización de seguridad, elementos informativos y el letrero institucional.

Que la contratación permitirá fortalecer las condiciones de orientación, seguridad y accesibilidad dentro de la E.S.E. Centro de Salud Nuevo Colón, así como contribuir al cumplimiento de las condiciones aplicables a la infraestructura y señalización de los prestadores de servicios de salud, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Que por lo anterior, resulta necesario adelantar la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad requerida para realizar el diseño, elaboración, suministro e instalación de los elementos de señalización, garantizando su adecuada calidad, fijación, ubicación y terminación.

## 4. OBJETO A CONTRATAR

**4.1.** El objeto a contratar es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN INSTITUCIONAL, INCLUYENDO LA IDENTIFICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LAS ÁREAS Y SERVICIOS, SEÑALIZACIÓN DE RUTAS DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN, RUTAS DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES, ELEMENTOS DE ORIENTACIÓN Y SEGURIDAD, ASÍ COMO EL LETRERO INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES, MATERIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA E.S.E. CENTRO DE SALUD NUEVO COLÓN".**

**4.2. ALCANCE:** El presente proceso contractual tiene por objeto garantizar el diseño, elaboración, suministro e instalación oportuna de la señalización institucional requerida para el fortalecimiento de las condiciones de seguridad, orientación y accesibilidad de la E.S.E. Centro de Salud Nuevo Colón, asegurando la adecuada identificación de los diferentes ambientes, servicios y áreas de la Entidad, la señalización de rutas de emergencia y evacuación, rutas de residuos hospitalarios y similares, ubicación de elementos de seguridad, señalización informativa y de orientación, así como la identificación externa y el letrero institucional, contribuyendo al adecuado funcionamiento de las instalaciones, al cumplimiento de las condiciones aplicables a la infraestructura y señalización de los prestadores de servicios de salud y a la prestación continua, segura y eficiente de los servicios de salud a los usuarios.

**4.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

El objeto a contratar en aras de satisfacer la necesidad de la E.S.E Centro de Salud Nuevo Colón, esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

| Código Segmento | Código Familia | Código Clase | Código Producto | Nombre |
|---|---|---|---|---|
| 55 | 5512 | 551217 | 55121700 | Señalización |
| 55 | 5512 | 551217 | 55121718 | Señales Informativas |

## 5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

De conformidad con las necesidades de la Entidad, se describe a continuación la ficha técnica a tener en cuenta para el desarrollo del objeto contractual:

| SEÑALIZACIÓN INSTITUCIONAL | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **MATERIAL** | **DIMENSIONES** | **COLOR FRANJA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR FINAL** |
| Gerencia | Acrílico con impresión Braille | 30*15 | VIOLETA | 1 | $90.000 | $90.000 |
| Tesorería | Acrílico con impresión Braille | 30*15 | VIOLETA | 1 | $90.000 | $90.000 |
| Consultorio 1 | Acrílico con impresión Braille | 30*15 | NARANJA | 1 | $90.000 | $90.000 |
| Consultorio 2 | Acrílico con impresión Braille | 30*15 | NARANJA | 1 | $90.000 | $90.000 |
| Consultorio 3 | Acrílico con impresión Braille | 30*15 | NARANJA | 1 | $90.000 | $90.000 |
| Vacunación | Acrílico con impresión Braille | 30*15 | NARANJA | 1 | $90.000 | $90.000 |
| Consultorio odontología | Acrílico con impresión Braille | 30*15 | NARANJA | 1 | $90.000 | $90.000 |
| SIAU | Acrílico con impresión Braille | 30*15 | VIOLETA | 1 | $90.000 | $90.000 |
| Facturación | Acrílico con impresión Braille | 30*15 | VIOLETA | 1 | $90.000 | $90.000 |
| Sala de espera | Acrílico con impresión Braille | 30*15 | VIOLETA | 1 | $90.000 | $90.000 |
| Sala de lactancia materna | Acrílico con impresión Braille | 30*15 | NARANJA | 1 | $90.000 | $90.000 |
| Farmacia | Acrílico con impresión Braille | 30*15 | AMARILLO | 1 | $90.000 | $90.000 |
| Sala de Esterilización | Acrílico con impresión Braille | 30*15 | VERDE | 1 | $90.000 | $90.000 |
| Cuarto de sistemas | Acrílico con impresión Braille | 30*15 | VIOLETA | 1 | $90.000 | $90.000 |
| Laboratorio clínico | Acrílico con impresión Braille | 30*15 | AMARILLO | 1 | $90.000 | $90.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Consultorio citologías | Acrílico con impresión Braille | 30*15 | NARANJA | 1 | $90.000 | $90.000 |
| Toma de muestras | Acrílico con impresión Braille | 30*15 | AMARILLO | 1 | $90.000 | $90.000 |
| Procedimientos | Acrílico con impresión Braille | 30*15 | ROJO | 1 | $90.000 | $90.000 |
| Consultorio 4 | Acrílico con impresión Braille | 30*15 | NARANJA | 1 | $90.000 | $90.000 |
| Oficina de apoyo | Acrílico con impresión Braille | 30*15 | VIOLETA | 1 | $90.000 | $90.000 |
| Cuarto de termos | Acrílico con impresión Braille | 30*15 | NARANJA | 1 | $90.000 | $90.000 |
| Cuarto de aseo | Acrílico con impresión Braille | 30*15 | CAFE | 1 | $90.000 | $90.000 |
| Almacenamiento de residuos peligrosos | Acrílico con impresión Braille | 30*15 | CAFE | 1 | $90.000 | $90.000 |
| Almacenamiento de residuos no peligrosos | Acrílico con impresión Braille | 30*15 | CAFE | 1 | $90.000 | $90.000 |
| Consultorio de enfermería | Acrílico con impresión Braille | 30*15 | NARANJA | 1 | $90.000 | $90.000 |
| Sala de espera | Acrílico con impresión Braille | 30*15 | VIOLETA | 1 | $90.000 | $90.000 |
| Almacén | Acrílico con impresión Braille | 30*15 | VIOLETA | 1 | $90.000 | $90.000 |
| Atención preferencial | Acrílico con impresión Braille | 30*15 | VIOLETA | 3 | $90.000 | $270.000 |
| Baño mixto - Personas con movilidad reducida | Acrílico | 30*15 | NA | 1 | $75.000 | $75.000 |
| Baño damas | Acrílico | 30*15 | NA | 1 | $75.000 | $75.000 |
| Baño damas | Acrílico | 30*15 | NA | 1 | $75.000 | $75.000 |
| Baño caballero | Acrílico | 30*15 | NA | 1 | $75.000 | $75.000 |
| Baño | Acrílico | 30*15 | NA | 3 | $75.000 | $225.000 |
| Planos | Acrílico | 35*50 | NA | 4 | $200.000 | $800.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Cartelera con 8 bolsillos | Acrílico | 60*40 | NA | 1 | $1.000.000 | $1.000.000 |
| Cartelera con 10 bolsillos | Acrílico | 60*40 | NA | 1 | $1.200.000 | $1.200.000 |
| **Farmacia** | | | | | | |
| Área administrativa | Poliestireno | 25*10 | NA | 1 | $30.000 | $30.000 |
| Área de recepción de medicamentos y dispositivos médicos | Poliestireno | 25*10 | NA | 1 | $30.000 | $30.000 |
| Área de dispensación de medicamentos y entrega de dispositivos médicos | Poliestireno | 25*10 | NA | 1 | $30.000 | $30.000 |
| Área de almacenamiento | Poliestireno | 25*10 | NA | 1 | $30.000 | $30.000 |
| Área medicamentos de control | Poliestireno | 25*10 | NA | 1 | $30.000 | $30.000 |
| Área para almacenamiento de productos rechazados, devueltos y retirados | Poliestireno | 25*10 | NA | 1 | $30.000 | $30.000 |
| Área para almacenamiento de productos destruidos o desnaturalizados por vencimiento o deterioro | Poliestireno | 25*10 | NA | 1 | $30.000 | $30.000 |
| Área de cuarentena de medicamentos | Poliestireno | 25*10 | NA | 1 | $30.000 | $30.000 |
| Cilindro de Oxigeno Medicinal vacío | Poliestireno | 25*10 | NA | 1 | $30.000 | $30.000 |
| Cilindro de Oxigeno Medicinal en Reserva | Poliestireno | 25*10 | NA | 1 | $30.000 | $30.000 |
| Cilindro de Oxigeno Medicinal en Uso | Poliestireno | 25*10 | NA | 1 | $30.000 | $30.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Esterilización** | | | | | | |
| Área de recibo de material contaminado. | Poliestireno | 25*10 | NA | 1 | $30.000 | $30.000 |
| Área de lavado | Poliestireno | 25*10 | NA | 1 | $30.000 | $30.000 |
| Área de secado | Poliestireno | 25*10 | NA | 1 | $30.000 | $30.000 |
| Área de empaque | Poliestireno | 25*10 | NA | 1 | $30.000 | $30.000 |
| Área de esterilización | Poliestireno | 25*10 | NA | 1 | $30.000 | $30.000 |
| Área para almacenamiento del material estéril. | Poliestireno | 25*10 | NA | 1 | $30.000 | $30.000 |
| Área de entrega | Poliestireno | 25*10 | NA | 1 | $30.000 | $30.000 |
| **Laboratorio clínico** | | | | | | |
| Toma de muestras | Poliestireno | 25*10 | NA | 1 | $30.000 | $30.000 |
| Hematología | Poliestireno | 25*10 | NA | 1 | $30.000 | $30.000 |
| Química | Poliestireno | 25*10 | NA | 1 | $30.000 | $30.000 |
| Microscopia | Poliestireno | 25*10 | NA | 1 | $30.000 | $30.000 |
| Microbiología | Poliestireno | 25*10 | NA | 1 | $30.000 | $30.000 |
| Coloraciones | Poliestireno | 25*10 | NA | 1 | $30.000 | $30.000 |
| Inmunología/ Hormonas | Poliestireno | 25*10 | NA | 1 | $30.000 | $30.000 |
| Uroanálisis y coprología | Poliestireno | 25*10 | NA | 1 | $30.000 | $30.000 |
| Lavado | Poliestireno | 25*10 | NA | 1 | $30.000 | $30.000 |
| Almacenamiento insumos | Poliestireno | 25*10 | NA | 1 | $30.000 | $30.000 |
| Área administrativa | Poliestireno | 25*10 | NA | 1 | $30.000 | $30.000 |
| 11 pasos para el lavado de manos | Poliestireno | 24*18 | NA | 18 | $50.000 | $900.000 |
| Lavado de termos | Poliestireno | 25*10 | NA | 1 | $30.000 | $30.000 |
| Ruta de residuos | Poliestireno | 20*10 | NA | 40 | $30.000 | $1.200.000 |
| Flechas emergencias | Poliestireno y Fotolumicentes | 25*12 | NA | 20 | $30.000 | $600.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Letrero usted está siendo grabado | Poliestireno | 30*15 | NA | 3 | $40.000 | $120.000 |
| 5 momentos de lavado de manos | Poliestireno | 24*18 | NA | 12 | $20.000 | $240.000 |
| Identificación extintores | Poliestireno | 20*25 | NA | 7 | $50.000 | $84.000 |
| Horario entrada principal | Acrílico | 50*35 | NA | 1 | $50.000 | $50.000 |
| Letreros vidrios laboratorio | Vinilo laminado | 86*78 | NA | 2 | $60.000 | $72.000 |
| Letreros vidrios Farmacia | Vinilo laminado | 71*91 | NA | 1 | $60.000 | $60.000 |
| Letreros vidrios Farmacia | Vinilo laminado | 53*96 | NA | 1 | $45.000 | $45.000 |
| Letreros vidrios laboratorio | Vinilo laminado | 86*78 | NA | 1 | $56.000 | $56.000 |
| Letrero exterior Misión medica | Acrílico | 70*50 | NA | 1 | $210.000 | $210.000 |
| Letreros vidrios Farmacia | Vinilo laminado | 22*89 | NA | 1 | $24.000 | $24.000 |
| Letreros vidrios Farmacia | Vinilo laminado | 18*89 | NA | 1 | $24.000 | $24.000 |
| Área de almacenamiento (Farmacia) | Poliestireno | 25*9,5 | NA | 3 | $30.000 | $90.000 |
| Letrero externo | Logo y nombre de la entidad | 4m*70 cm | NA | 1 | $5.100.000 | $5.100.000 |
| **TOTAL** | | | | | | **$16.000.000** |

## 6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
2. Cumplir con los requisitos de ejecución dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y suscribir el acta de inicio del mismo.

3. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
5. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
7. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
8. Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
9. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. En general, se obliga a aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada a la E.S.E Centro de Salud Nuevo Colón la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
12. Responder integralmente por la pérdida, deterioro o daño de los bienes que la E.S.E. le entregue en tenencia para el desarrollo del contrato, cuando estos sean consecuencia de su actuación dolosa o culposa, debiendo reponer el bien o asumir el costo de su reparación, según corresponda. Para tal efecto, suscribirá las actas de recibo y entrega de inventarios al inicio y a la terminación del contrato, cuando haya lugar.
13. Velar por el cumplimiento de los procesos, procedimientos, políticas y lineamientos institucionales de la E.S.E Centro de Salud Nuevo Colón, relacionados con la habilitación, acreditación, el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) o los sistemas que los sustituyan, en todos aquellos aspectos que guarden relación con el objeto contractual.
14. Cumplir, durante la ejecución del contrato, con el Reglamento de Higiene y Seguridad, las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), las políticas de seguridad y salud en el trabajo y de gestión ambiental de la E.S.E. Centro de Salud Nuevo Colón, así como con los procedimientos seguros establecidos para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

**6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Realizar el recorrido de las instalaciones de la E.S.E., verificar las áreas y servicios objeto de señalización, identificar las rutas de evacuación y rutas sanitarias, tomar las medidas requeridas y efectuar el registro necesario para la elaboración de los elementos.
2. Elaborar los diseños, artes, pictogramas, planos de evacuación y demás elementos gráficos requeridos, teniendo en cuenta la identidad institucional y las características de cada área.
3. Presentar previamente a la E.S.E. los diseños para su revisión y aprobación, efectuando los ajustes que sean requeridos por la entidad antes de iniciar la fabricación.
4. Elaborar y suministrar los elementos de señalización en los materiales, dimensiones, cantidades, colores y acabados establecidos en las especificaciones técnicas y propuesta económica.
5. Garantizar que cada señal corresponda en color, forma y pictograma a lo exigido por la NTC 1461 y la NTC 1867.

6. Realizar el transporte, montaje, fijación e instalación de la totalidad de los elementos en los lugares previamente definidos por la E.S.E., incluyendo mano de obra, herramientas e insumos necesarios para su correcta instalación.
7. Suministrar e instalar la identificación de consultorios, odontología, vacunación, farmacia, laboratorio, facturación, procedimientos, esterilización, archivo, áreas administrativas y demás ambientes contemplados en las especificaciones.
8. Suministrar e instalar las señales correspondientes a rutas de evacuación, flechas direccionales, ubicación de extintores, camillas, botiquines, planos de evacuación y demás elementos contemplados en la propuesta.
9. Suministrar e instalar la señalización correspondiente a las rutas internas de residuos, áreas de almacenamiento y demás elementos relacionados con la gestión integral de residuos generados en la atención en salud.
10. Elaborar e instalar el letrero exterior con el nombre y logo de la E.S.E., así como los demás elementos de identificación externa contemplados en la propuesta.
11. Realizar un recorrido final con la E.S.E. para verificar la correcta instalación, ubicación, fijación y estado de los elementos suministrados, efectuando las correcciones que resulten necesarias.
12. Retirar los residuos y materiales generados durante las actividades de instalación y entregar las áreas intervenidas en adecuadas condiciones de limpieza.
13. Ejecutar las actividades de instalación procurando no afectar ni interrumpir la prestación de los servicios asistenciales de la E.S.E.

**6.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

1. Proveer la información que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas y cuando se reciba a satisfacción por parte del supervisor designado.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
5. Solicitar al contratista informe sobre el desarrollo del contrato cuando lo requiera.
6. Verificar los pagos de los aportes del contratista al sistema de seguridad social integral.

## 7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

La presente contratación obedece a un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.**

## 8. SUPERVISIÓN

Será ejercida por intermedio del (la) **AUXILIAR ADMINISTRATIVA** de la E.S.E. Centro de Salud Nuevo Colón, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

## 9. RÉGIMEN LEGAL PARA CONTRATAR

El régimen legal de contratación, aplicable a esta entidad es el consagrado en el artículo 195, numeral 6° de la Ley 100 de 1993, que determina que: "En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el

estatuto General de Contratación de la administración pública." A su vez el artículo 16 del decreto 1876 de 1994, señala que en tratándose de las Empresas Sociales del Estado se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia.

Igualmente, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, dispuso que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, profirió la Resolución 5185 de 2013, modificada por la Resolución 1440 de 2024, fijando los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que debe regir su actividad contractual, por lo cual, la E.S.E Centro de Salud Nuevo Colón, a través de su Junta Directiva adoptó el Manual Interno de Contratación, mediante acuerdo No. 012 de 2024.

El Decreto Ley 019 de 2012, en su artículo 5, señala que los procedimientos se deben adelantar en el menor tiempo posible y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos; las autoridades administrativas no deben exigir más documentos y copias de los estrictamente necesarios, ni autenticaciones, ni notas de presentación personal sino cuando la ley lo ordene en forma expresa. En tal virtud las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia y optimizar el uso del tiempo y los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad de sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.

## 10. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La contratación a celebrar se regirá por las normas del derecho privado colombiano y por las disposiciones contenidas en el Manual Interno de Contratación de la E.S.E. Centro de Salud Nuevo Colón.

De conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 012 del 05 de noviembre de 2024, el artículo 27 regula la modalidad de **Contratación Directa**, estableciendo, entre otros eventos, el siguiente:

> "***27.1. Por la cuantía.***
>
> ***27.1.1.*** *Cuando el monto del contrato sea de trescientos (300) SMMLV o menos, cualquiera que sea su naturaleza.*"

En consecuencia, teniendo en cuenta que el valor estimado del presente contrato no supera los trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), resulta procedente adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**,

## 11. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO ANÁLISIS DEL SECTOR

En consideración a que el objeto contractual consiste en el diseño, elaboración, suministro e instalación de la señalización institucional de la E.S.E. Centro de Salud Nuevo Colón, destinada al fortalecimiento de las condiciones de seguridad, orientación, identificación y accesibilidad de las

instalaciones de la Entidad, se identifican riesgos que podrían incidir en la ejecución oportuna de las actividades, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad, la correcta elaboración e instalación de los elementos de señalización y el adecuado desarrollo de las obligaciones contractuales, pudiendo afectar la adecuada identificación de los ambientes y servicios, las rutas de emergencia y evacuación, las rutas de residuos y demás elementos requeridos para el funcionamiento de las instalaciones de la E.S.E.

Si bien el proceso contractual se adelantará con un contratista que acredite la capacidad jurídica, técnica, financiera y la experiencia requerida para la ejecución del contrato, lo cual disminuye la probabilidad de ocurrencia de determinados riesgos, resulta necesario identificar, asignar y establecer las medidas para prevenir y mitigar aquellos eventos que puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la entrega oportuna de los equipos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y su adecuado funcionamiento durante la ejecución del contrato. (Ver análisis del riesgo y forma de mitigarlo).

Como mecanismo adicional de administración y cobertura de los riesgos contractuales, la E.S.E. exigirá al contratista la constitución de las garantías a que haya lugar, con el fin de amparar el adecuado cumplimiento de las obligaciones pactadas y garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior, el análisis del sector se realiza atendiendo a lo que se señala a continuación:

| VALOR DEL CONTRATO | NATURALEZA DEL OBJETO A CONTRATAR | TIPO DE CONTRATO | RIESGO |
|---|---|---|---|
| $16.000.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA | PRESTACION DE SERVICIOS | BAJO |

Adicional a lo anterior y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación es directa, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Acuerdo No. 012 de 2024, se previó la obtención por parte de la Entidad de al menos una oferta, propuesta y/o cotización que satisfaga los intereses y necesidades de la E.S.E. Centro de Salud Nuevo Colón.

Por lo anterior, se deja constancia que se dio cumplimiento con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y de lo dispuesto en el Acuerdo No. 012 del 05 de noviembre de 2024.

## 12. CRITERIOS DE SELECCIÓN

**REQUISITOS HABILITANTES:**

**12.1. CAPACIDAD JURÍDICA:** Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación:

1. Propuesta y/o cotización, debidamente suscrita.
2. Copia del documento de identidad.
3. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
4. Hoja de vida SIGEP actualizada.
5. Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional.
6. Tarjeta profesional y certificado de vigencia, cuando aplique.
7. Certificado de existencia y representación legal, cuando aplique.

8. Certificación de afiliación a salud y pensión.
9. Documento que acredite la definición de la situación militar, cuando aplique.
10. Formato de declaración de bienes y rentas.
11. Certificado de antecedentes disciplinarios.
12. Certificado de antecedentes fiscales.
13. Certificado de antecedentes judiciales.
14. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC).
15. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
16. Póliza de garantía, cuando aplique.

**12.2. CAPACIDAD TÉCNICA:** De conformidad con lo anterior y dada la naturaleza del servicio a contratar, éste requiere ser ejecutado por una persona que debe cumplir los siguientes requisitos:

| TIPO DE PERSONA | EXIGENCIA |
|---|---|
| Natural o Jurídica | • **Cuando se trate de persona jurídica**, deberá acreditar, mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, que su objeto social sea compatible con el objeto contractual.<br><br>• **Cuando se trate de persona natural**, deberá acreditar, mediante el Registro Único Tributario - RUT que desarrolla actividades económicas relacionadas con el objeto contractual.<br><br>Para el presente proceso, se considera relacionada la actividad correspondiente al código CIIU **7410 - Actividades especializadas de diseño**, en cuanto comprende actividades de diseño que guardan relación con el componente de diseño y elaboración de la señalización objeto del contrato.<br><br>Así mismo, el contratista (persona natural o jurídica) deberá acreditar la celebración y ejecución satisfactoria de **un (1) contrato o certificación de experiencia** cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual, relacionado con actividades de diseño, elaboración, suministro y/o instalación de señalización, identificación institucional, avisos, elementos gráficos o productos afines.<br><br>La experiencia podrá acreditarse mediante cualquiera de los siguientes documentos: **i)** copia del contrato acompañada del acta de recibo final o acta de liquidación; **ii)** certificación expedida por la entidad contratante o contratante, en la que conste la ejecución satisfactoria del contrato; o **iii)** copia del acta de liquidación del contrato. |

**Nota:** La entidad a través del Certificado de Idoneidad determinara si el Contratista posee la idoneidad y la experiencia requerida y relacionada con el objeto contractual.

## 13. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial total estimado para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, y para todos los efectos legales y fiscales es **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M/CTE.** En el presupuesto oficial se encuentran, incluidos los costos directos, e indirectos, así como los tributarios del caso.

Para la determinación del valor estimado del contrato, la Entidad solicitó **DOS (2) COTIZACIONES** a potenciales proveedores, teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual, las cantidades requeridas, los materiales, especificaciones técnicas y demás condiciones asociadas al diseño, elaboración, suministro e instalación de la señalización institucional.

Una vez recibidas y analizadas las cotizaciones, la Entidad realizó la correspondiente comparación de los valores ofertados, verificando su correspondencia con las cantidades, características y especificaciones técnicas requeridas.

Como resultado de dicho análisis, se tomó como referencia la cotización de menor valor, por encontrarse acorde con las condiciones y requerimientos establecidos para la ejecución del objeto contractual.

## 14. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrarse, se cuenta con el siguiente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

| No. CDP | CÓDIGO RUBRO | DESCRIPCIÓN | FECHA | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 291 | 212020200901 | Servicios para la comunidad, sociales y personales administrativo. | 28/09/2026 | $16.000.000 |
| **TOTAL** | | | | **$16.000.000** |

## 15. FORMA DE PAGO

La **ENTIDAD CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** la suma acordada, mediante **UN (01) ÚNICO PAGO,** por valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M/CTE.**; previa acreditación de: (i) Certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, (ii) Los informes de actividades o su equivalente, (cumpliendo las directrices de la Gerencia para aprobación de cuentas); (iii) Para efectos del pago el contratista deberá encontrarse al día en los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1955 de 2019; (iv) Deberá anexarse cuenta de cobro o factura por el **CONTRATISTA.**

No obstante, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

## 16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato es **UN (01) MES,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

## 17. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será la **E.S.E CENTRO DE SALUD NUEVO COLÓN** o el lugar donde se requieran sus servicios y las partes lo acuerden. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a ejecutar, el mismo no implicará subordinación, ni dedicación de tiempo completo.

## 18. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el Acuerdo No. 012 de 2024 (Manual Interno de Contratación), artículo 45, el cual indica:

> ***"ARTÍCULO 45. GARANTÍAS.*** *Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato cuando su valor sea igual o mayor a los 50 S.M.L.M.V. En los demás casos, será discrecional de la Entidad si las exige o no de atendiendo la naturaleza del contrato, el servicio a prestar o el bien a adquirir.*
>
> *Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por la ley.*
>
> *La E.S.E. podrá exigir los amparos que considere necesarios, quedando a su criterio de acuerdo a la naturaleza y cuantía del contrato, ampliar o reducir los porcentajes y términos, excepto en la póliza de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.*
>
> *(...)"*

De acuerdo a la estimación del riesgo, El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de la **E.S.E CENTRO DE SALUD NUEVO COLÓN** como mecanismo de cobertura del riesgo la suscripción de pólizas de seguros de acuerdo a la siguiente asignación:

| AMPARO | PORCENTAJE | VIGENCIA |
|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. | Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. |
| CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS | Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. | Igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más. |

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

## 19. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Se entiende por riesgo para la presente contratación, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

| No. | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|
| Clase | GENERAL | GENERAL | GENERAL |
| Fuente | EXTERNO | EXTERNO | INTERNO |
| Etapa | CONTRATACIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN |
| Tipo | OPERACIONAL | REGULATORIO | FINANCIERO |
| Descripción (Que puede pasar y cómo puede Ocurrir) | Que el contrato no se firme | Modificación en la legislación tributaria creación de nuevos impuestos. | Uso inadebido de la información |
| Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Obstruye la ejecución del objeto a contratar | Rompimiento económico del contrato | Afectación de la Entidad o las personas beneficiadas |
| Probabilidad | Raro (1) | Raro (1) | Raro (1) |
| Impacto | Menor (2) | Menor (2) | Menor (2) |
| Valoración del riesgo | 3 | 3 | 3 |
| Categoría | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo |
| ¿A quién se le asigna? | Contratista | La entidad | Contratista |
| Tratamiento/ Controles a ser Implementados | Recurrir a otra contratista que este en la capacidad de cumplir el objeto contractual o hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta | Realizar los ajustes a los precios teniendo en cuenta los nuevos impuestos | Verificar que el contratista utilice la información dada por la Entidad de manera correcta |
| Impacto después del Tratamiento – Probabilidad | Raro (1) | Raro (1) | Raro (1) |
| Impacto después del Tratamiento – Impacto | Insignificante (1) | Insignificante (1) | Insignificante (1) |
| Impacto después del Tratamiento – Valoración del riesgo | 2 | 2 | 2 |
| Impacto después del Tratamiento – Categoría | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo Bajo |
| ¿Afecta la ejecución del Contrato? | Si | Si | No |
| Persona responsable por implementar el tratamiento | La entidad | La entidad | La entidad |
| Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha de la resolución de adjudicación | Fecha en que se empiecen a implementar nuevos impuestos | Firma del acta de inicio |
| Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Firma del contrato | Liquidación del contrato | Liquidación del contrato |
| Monitoreo y revisión – ¿Como se realiza el monitoreo? | Verificar que el contratista suscriba el contrato | Verificación de la normatividad tributaria | Seguimiento del uso de la información suministrada por la Entidad |
| Monitoreo y revisión – Periodicidad ¿Cuándo? | Suscripción del contrato | Mensualmente | Mensualmente |

| 4 | 5 | 6 | 7 |
|---|---|---|---|
| GENERAL | ESPECÍFICO | ESPECÍFICO | ESPECÍFICO |
| EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO |
| EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN |
| OPERACIONAL | OPERACIONAL | OPERACIONAL | OPERACIONAL |
| No cumplimiento de las obligaciones del contrato | No cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad | Variación de los precios del mercado. | Estimación inadecuada de los costos |
| Incumplimiento del objeto contractual | Suministro de productos de mala calidad | Rompimiento económico del contrato | Suministro de productos de mala calidad |
| Posible (3) | Posible (3) | Raro (1) | Posible (3) |
| Menor (2) | Menor (2) | Menor (2) | Mayor (4) |
| 5 | 5 | 3 | 7 |
| Riesgo medio | Riesgo medio | Riesgo bajo | Riesgo alto |
| Contratista | Contratista | Contratista - La entidad | Contratista |
| Verificar que los productos entregados cumplan con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas | Verificar que el contratista cumpla con cada una de las obligaciones contractuales | Teniendo en cuenta que los productos a contratar su precio no fluctúan frecuentemente en el mercado, la entidad verificará que el contratista en su oferta económica no presente precios artificialmente bajos | Verificar que el contratista en su oferta económica no presente precios artificialmente bajos |
| Raro (1) | Raro (1) | Raro (1) | Raro (1) |
| Insignificante (1) | Insignificante (1) | Insignificante (1) | Insignificante (1) |
| 2 | 2 | 2 | 2 |
| Riesgo Bajo | Riesgo Bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo |
| SI | SI | SI | SI |
| La entidad | La entidad | La entidad | La entidad |
| Firma del contrato | Firma del contrato | Fecha de verificación de oferta económica | Fecha de verificación de oferta económica |
| Liquidación del contrato | Liquidación del contrato | Liquidación del contrato | Liquidación del contrato |
| Informes del supervisor donde se verifique el cumplimiento de cada obligación contractual | Acta de recibo de productos entregados por el contratista | Verificación de las condiciones de mercado | Verificar que el contratista no presente precios artificialmente bajos |
| Mensualmente | Cada entrega | Mensualmente | Antes de la suscripción del acta de inicio |

| 8 | 9 | 10 | 11 |
|---|---|---|---|
| ESPECÍFICO | ESPECÍFICO | ESPECIFICO | ESPECÍFICO |
| EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO |
| EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN |
| OPERACIONAL | REGULATORIO | AMBIENTAL | SOCIAL Y POLÍTICO |
| No entrega de todos los elementos solicitados | Cambio de la normatividad técnica durante la ejecución | Circunstancias climatológicas que afecten la prestación del servicio en el área de transporte | Falta de prestación del servicio por situaciones de orden público |
| Incumplimiento del objeto contractual | No se satisface la necesidad requerida por la entidad | No se satisface la necesidad requerida por la entidad | No se satisface la necesidad requerida por la entidad |
| Posible (3) | 1 | 2 | 1 |
| Menor (2) | 2 | 4 | 2 |
| 5 | 3 | 6 | 3 |
| Riesgo medio | Bajo | Alto | Bajo |
| Contratista | Contratista | Contratista - La entidad | La entidad - Contratista |
| Verificar que el contratista entregue el número de elementos solicitados de acuerdo a la necesidad del municipio y a las indicaciones dadas por el supervisor | Establecer procedimiento de identificación y actualización de requisitos técnicos y normativos. | Verificación rutas alternas por parte del operador para la entrega oportuna de los bienes contratados | Comunicación oportuna al operador y plan de contingencia por parte del mismo |
| Raro (1) | Improbable | Improbable | Improbable |
| Insignificante (1) | Insignificante | Insignificante | Insignificante |
| 2 | 2 | 1 | 2 |
| Riesgo Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |
| SI | NO | NO | NO |
| La entidad | Contratista | Contratista | La entidad |
| Firma del contrato | Fecha inicio del contrato | Fecha inicio del contrato | Fecha inicio del contrato |
| Liquidación del contrato | Fecha final del contrato | Fecha final del contrato | Fecha final del contrato |
| Acta de recibo de productos entregados por el contratista | Revision informes de ejecución | Revisión informes de ejecución | Revisión informes de ejecución |
| Cada entrega | Según lo estimado en el Contrato | Según lo estimado en el Contrato | Según lo estimado en el Contrato |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | DE LA NATURALEZA | Demoras en la prestación del servicio por mal estado de las vías de acceso | Falta de planeación por parte de la Contratista | 1 | 2 | 3 | Bajo | Contratista | Verificación rutas alternas por parte del operador para la entrega oportuna de los bienes contratados | Improbable | Insignificante | 2 | Bajo | NO | Contratista | Fecha inicio del contrato | Fecha final del contrato | Revisión informes de ejecución | Según lo estimado en el Contrato |
| 13 | ESPECÍFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Relaciones laborales como accidentes laborales de personal, y enfermedades de origen profesional | Sobrecosto en la ejecución del contrato e incumplimiento en la prestación del servicio contratado | 2 | 4 | 6 | Alto | Contratista | Establecer programa de salud ocupacional por parte del operador | Improbable | Insignificante | 1 | Bajo | NO | Contratista | Fecha inicio del contrato | Fecha final del contrato | Revisión informes de ejecución | Según lo estimado en el Contrato |

## 20. CONCLUSIÓN

Se concluye que con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer las necesidades que presenta la entidad y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación y el respectivo perfeccionamiento del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los deberes misionales de la entidad.

## 21. DOCUMENTOS SOPORTE DEL ESTUDIO

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Acuerdo No. 012 del 05 de noviembre de 2024.
- Cotización.

Nuevo Colón, 28 de septiembre de 2026.

**ANA CASTIBLANCO PULIDO**
Auxiliar Administrativa E.S.E. Centro de Salud Nuevo Colón

| | PROYECTÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | Paula Sofía Páez Cely | Ana Castiblanco Pulido | Zulma Constanza Gamba Mila |
| **EMPLEO** | Asesora Jurídica | Auxiliar Administrativa | Gerente |